

Reglamento Hoteles

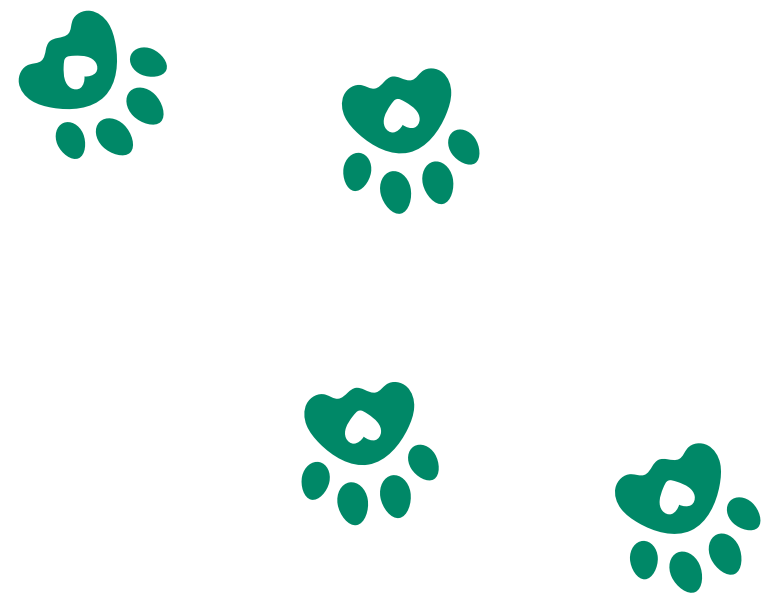
Pet Friendly

Centro de Vacaciones Cafam Melgar

The logo for Cafam, featuring the word "Cafam" in a white, cursive script font on a dark blue rectangular background.




Le damos la bienvenida a las mascotas al **Centro de Vacaciones Cafam Melgar**, un lugar que lo tiene todo para tu diversión.





TÉRMINOS Y CONDICIONES

 Cafam autoriza el ingreso y permanencia de mascotas domésticas en las áreas expresamente habilitadas, bajo las condiciones previstas en este reglamento. Esta autorización no constituye la prestación de servicios de cuidado, alojamiento, recreación, alimentación, paseo, atención veterinaria ni cualquier otro servicio relacionado con la mascota.



El ingreso y permanencia en el Centro de Vacaciones Cafam Melgar está permitido exclusivamente para perros y gatos como animales domésticos. En consecuencia, no se permite el ingreso de otro tipo de especies o animales, independientemente de su denominación o clasificación como mascota.

Todas las mascotas deberán contar con el esquema de vacunación y desparasitación al día. El responsable de la mascota deberá portar y presentar, cuando le sea requerido, los documentos que acrediten dicha información.

 Se permite el ingreso de mascotas que tengan un peso máximo de veinte (20) kilogramos y una altura máxima de cincuenta (50) centímetros, conforme a la verificación realizada por el personal autorizado de Cafam.







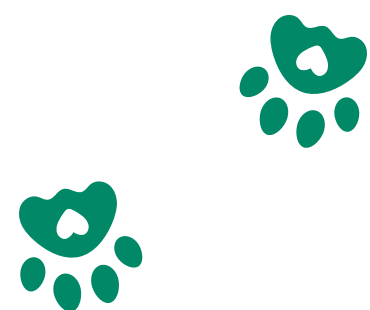


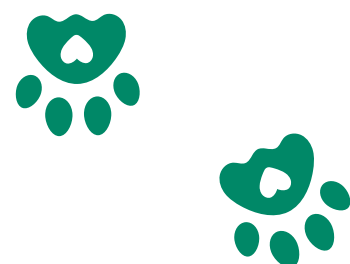
-  No se permitirá el ingreso al Centro de Vacaciones Cafam Melgar, perros pertenecientes a razas de manejo especial o potencialmente peligrosas, así como de sus cruces, incluyendo, entre otras, las siguientes: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pitbull Terrier, Bull Terrier y American Bully.
-  Cafam se reserva el derecho de restringir el ingreso o solicitar el retiro de cualquier mascota que represente un riesgo para la seguridad, tranquilidad o bienestar de los demás usuarios, de otras mascotas o de las instalaciones del Centro de Vacaciones, independientemente de su raza o tamaño.
Cafam podrá exigir el retiro inmediato de la mascota cuando: (i) presente comportamientos agresivos; (ii) cause daños a terceros, las instalaciones, bienes o mobiliario de Cafam; (iii) permanezca en zonas comunes sin supervisión de su propietario o tenedor; (iv) incumpla las condiciones previstas en el presente reglamento; o (v) genere afectaciones reiteradas a la convivencia, debidamente reportadas o verificadas por el personal autorizado del Centro de Vacacional.
En cualquiera de estos eventos, el propietario o tenedor deberá retirar la mascota de manera inmediata cuando así lo solicite Cafam, sin que haya lugar a la devolución de la tarifa pagada por concepto de ingreso de la mascota, ni al reconocimiento de compensaciones o reembolsos de cualquier naturaleza.













-  Se permitirá el alojamiento de máximo dos (2) perros por cada Casa Vacacional y de un (1) perro en los hoteles.
-  Al ingresar al Centro de Vacaciones Cafam Melgar, el propietario o responsable de la mascota deberá manifestar la aceptación de los presentes términos y condiciones a través del enlace digital dispuesto durante el proceso de reserva, el cual contiene la información del servicio Pet Friendly y cuyo diligenciamiento es requisito obligatorio para la confirmación del servicio.
Adicionalmente, en el momento del registro (check-in), se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso de mascotas, tales como la presentación del carné de vacunación y el certificado de desparasitación previamente mencionados.
-  La disponibilidad de las Casas Vacacionales y de los hoteles habilitados para el alojamiento de mascotas estará sujeta a disponibilidad al momento de la reserva.
-  El ingreso de mascotas únicamente está permitido para los usuarios con servicio de alojamiento, por lo que no se autoriza el ingreso de mascotas a los usuarios del servicio de Pasadía.









-  Los propietarios o responsables de las mascotas serán responsables de su permanencia y circulación dentro de las zonas autorizadas del Centro de Vacaciones. Igualmente, deberán recoger los excrementos de sus mascotas, depositarlos en bolsas debidamente cerradas y disponerlos en los recipientes o zonas señalizadas para tal fin.
-  Los propietarios o responsables de las mascotas deberán portar los elementos necesarios para la recolección y limpieza de los residuos generados por estas, tales como bolsas plásticas, palas y toallas desechables, y velar por mantener limpios los espacios autorizados para su permanencia y tránsito.
-  De conformidad con la normativa vigente sobre tenencia responsable de animales, las mascotas que, por disposición legal, deban portar bozal y collar deberán permanecer con dichos elementos en todo momento. Así mismo, deberán estar bajo la supervisión y acompañamiento permanente de una persona mayor de edad.
-  Los gastos y la atención médica o veterinaria que requiera la mascota durante su permanencia en el Centro de Vacaciones Cafam Melgar serán de exclusiva responsabilidad de su propietario o responsable, por lo que Cafam no asumirá obligación alguna derivada de dichos servicios.

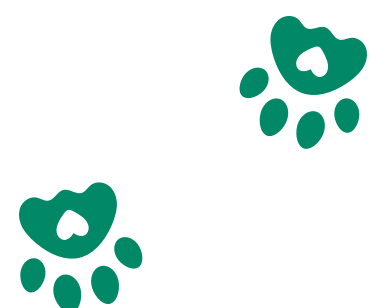


-  Los propietarios o responsables de las mascotas serán responsables por los daños y perjuicios que estas ocasionen a terceros o a los bienes del Centro de Vacaciones Cafam Melgar, por lo que deberán asumir los costos de reparación o reposición que correspondan. Lo anterior incluye, entre otros, daños en muebles, enseres y lencería.
-  Los propietarios o responsables de las mascotas deberán proporcionarles un lugar adecuado para su descanso durante la permanencia en el Centro de Vacaciones Cafam Melgar. No se permite que las mascotas utilicen las camas, muebles o demás elementos de dotación de las casas vacacionales o de los hoteles.
-  Los propietarios o responsables de las mascotas serán responsables por los daños y perjuicios que estas ocasionen a otros usuarios, a sus mascotas o a terceros durante su permanencia en el Centro de Vacaciones Cafam Melgar.
-  Los propietarios o responsables de las mascotas deberán garantizar su adecuado cuidado, alimentación e hidratación durante su permanencia en el Centro de Vacaciones Cafam Melgar. Así mismo, las mascotas no podrán ser objeto de maltrato, de conformidad con la normativa vigente sobre protección y bienestar animal.

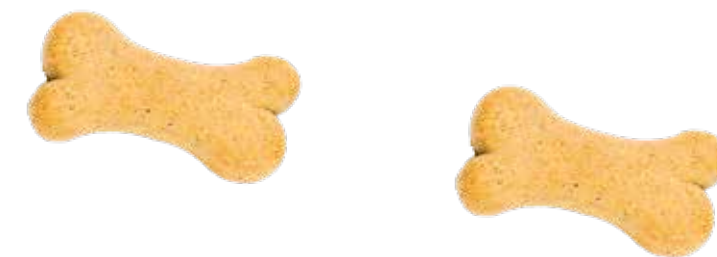




-  No se permite bañar a las mascotas en los baños de las habitaciones de los hoteles o de las Casas Vacacionales, ni permitir que estas realicen sus necesidades fisiológicas dentro de dichas instalaciones.
-  Las mascotas no deberán permanecer solas en las habitaciones de los hoteles o Casas Vacacionales por períodos prolongados.
-  En caso de que la mascota genere molestias, alteraciones a la convivencia o represente un riesgo para otros usuarios, sus mascotas o las instalaciones del Centro de Vacaciones Cafam Melgar, se informará al propietario o responsable para que adopte las medidas necesarias de manera inmediata. Si la situación persiste, Cafam podrá solicitar el retiro de la mascota del Centro de Vacaciones.
-  No está permitido utilizar las toallas, sábanas, cobijas y demás elementos de lencería del Centro de Vacaciones Cafam Melgar para las mascotas.



- 🐾 Los propietarios o responsables de las mascotas deberán garantizar que estas no permanezcan solas al interior de los vehículos.
- 🐾 Para utilizar las Cafachivas del Centro de Vacaciones Cafam Melgar, las mascotas deberán portar bozal durante todo el recorrido.
- 🐾 El uso de correa para las mascotas será obligatorio durante su permanencia y circulación por las áreas autorizadas de Centro de Vacaciones Cafam Melgar.
- 🐾 Las mascotas deberán portar collar o placa de identificación durante su permanencia en el Centro de Vacaciones Cafam Melgar.





Zonas habilitadas para el ingreso de mascotas

Se permite el ingreso y permanencia de mascotas en las siguientes áreas del Centro Vacacional Cafam Melgar:

- 🐾 Casas Vacacionales ubicadas en las zonas A, B, D, E y F.
- 🐾 Hoteles Kualamaná y Almirante (incluyendo los pasillos del primer piso).
- 🐾 Áreas comunes, vías y parqueaderos.
- 🐾 Parque de Mitos y leyendas.
- 🐾 Réplica de San Agustín.
- 🐾 Transporte interno (Cafachiva), sujeto al cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas por Cafam.
- 🐾 Golfito.
- 🐾 Senderos ecológicos aledaños al Bioparque.
- 🐾 Pistas Agility para mascotas ubicadas en las zonas A, B, D y E.





A continuación, se relacionan las fotografías de las zonas habilitadas para el ingreso y permanencia de mascotas.

En todas las áreas externas a la habitación o cabaña asignada al huésped, las mascotas deberán permanecer con collar y correa, bajo la supervisión directa y el acompañamiento permanente de su propietario o responsable.



Hotel Almirante



Hotel Kualamaná



Casas Vacacionales Zona B



Casas Vacacionales Zona D



Hotel Almirante



Casas Vacacionales Zona A



Casas Vacacionales Zona B



Casas Vacacionales Zona E



Hotel Kualamaná



Casas Vacacionales Zona A



Casas Vacacionales Zona D



Casas Vacacionales Zona E



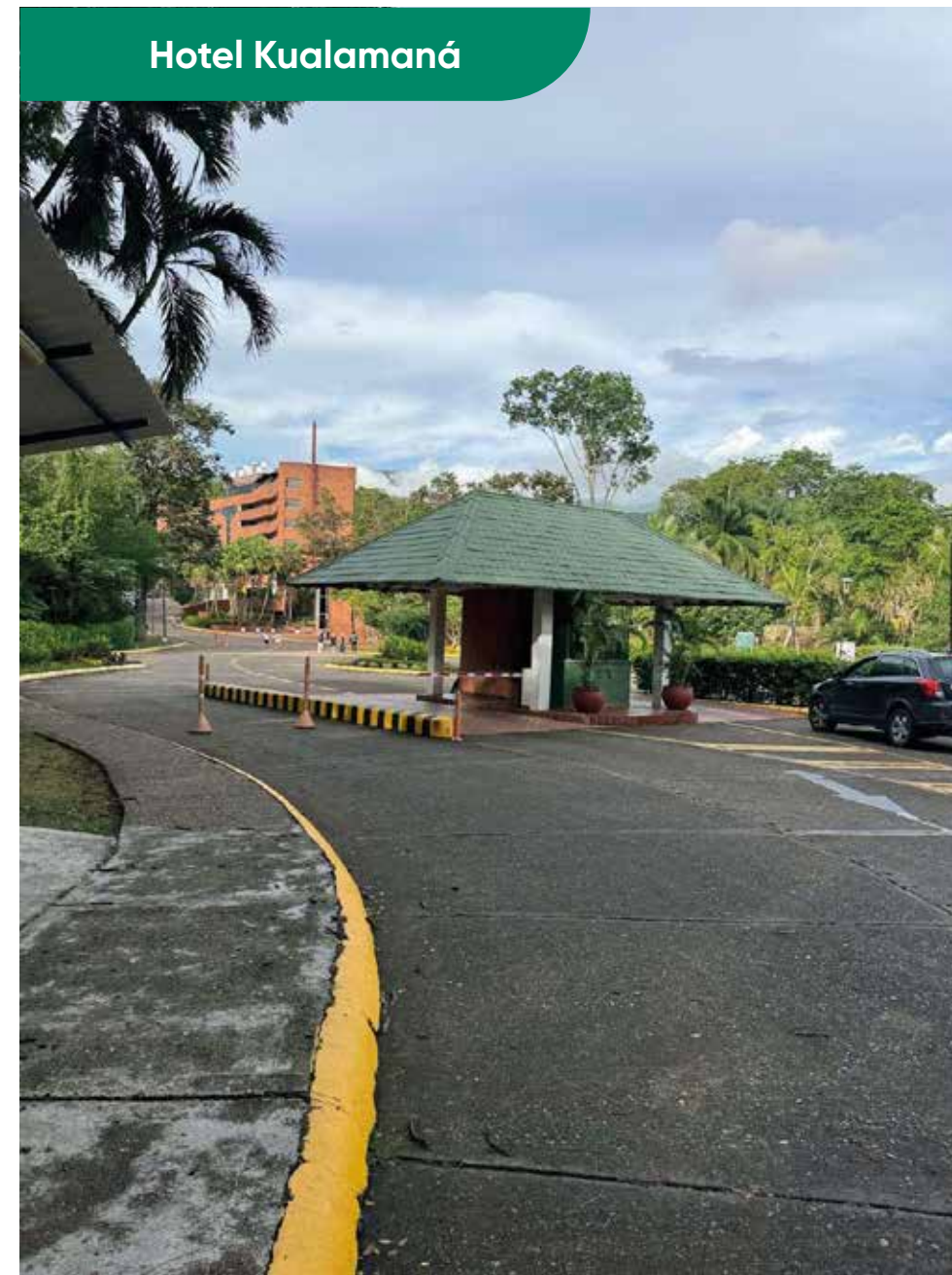
Casas Vacacionales Zona F



Hotel Almirante



Hotel Kualamaná



Áreas comunes



Casas Vacacionales Zona F



Hotel Almirante



Áreas comunes



Áreas comunes



Hotel Kualamaná



Áreas comunes



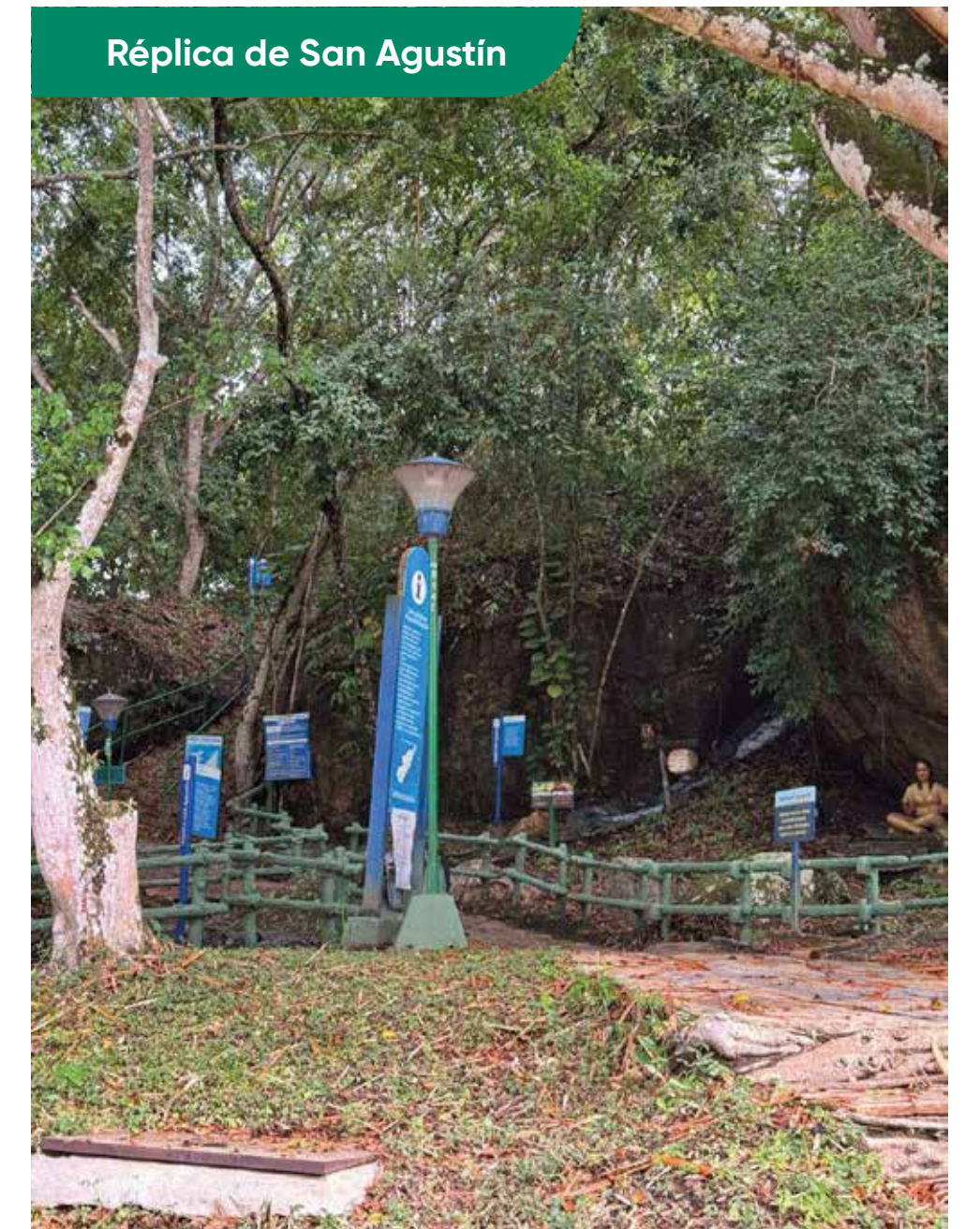
Áreas comunes



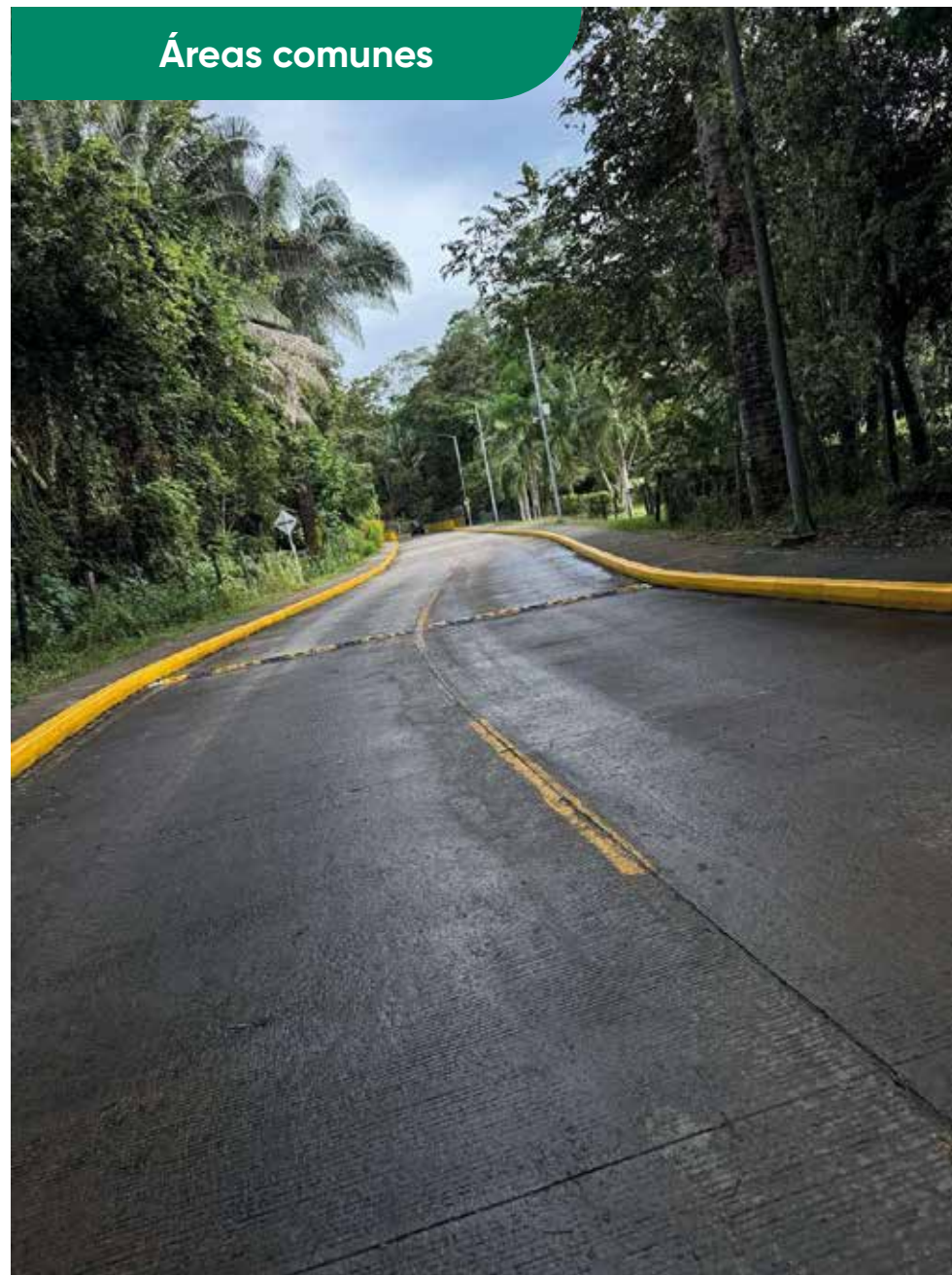
Parqueaderos Centro de Vacaciones



Réplica de San Agustín



Áreas comunes



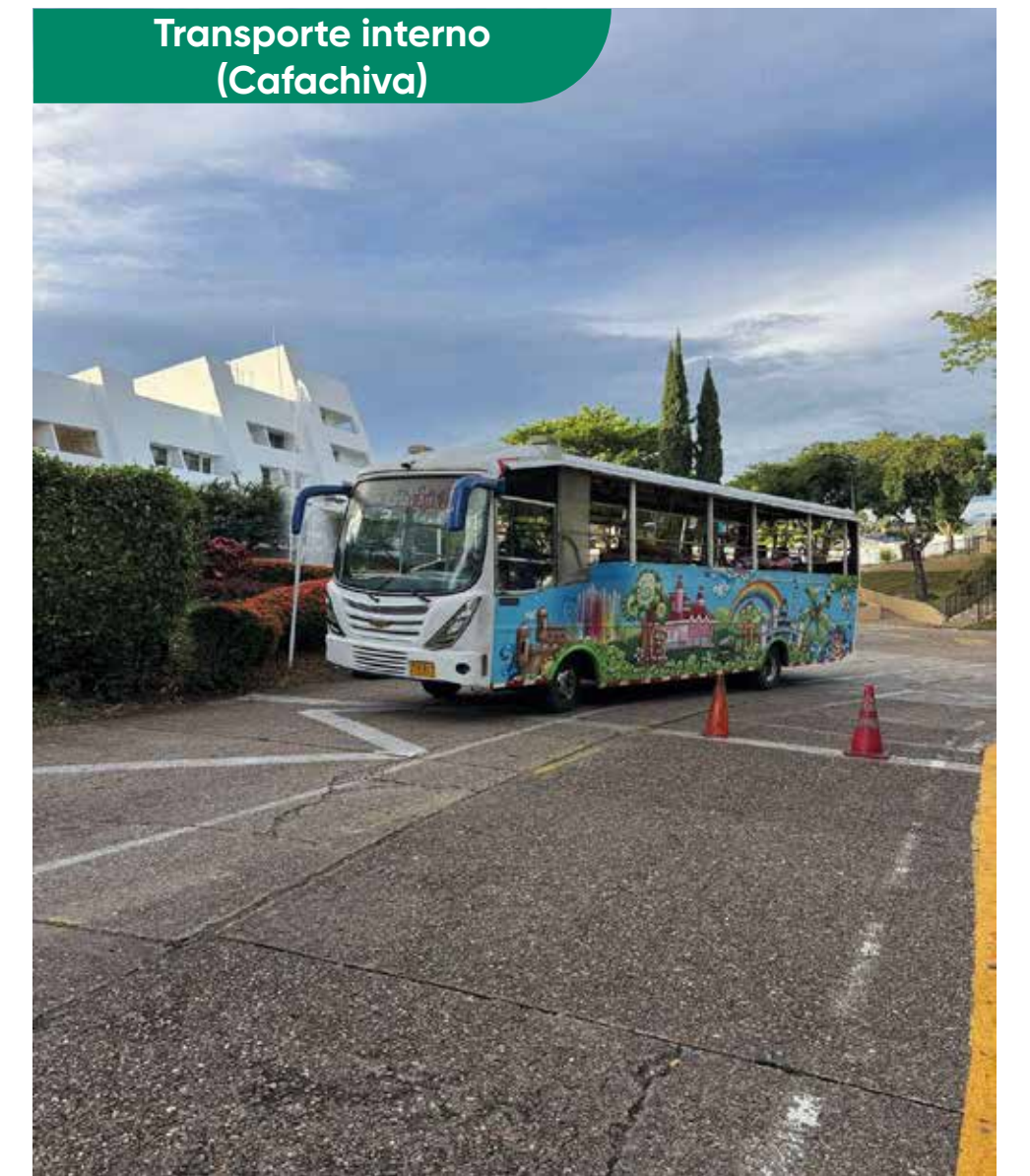
Áreas comunes



Réplica de San Agustín



Transporte interno (Cafachiva)





Parqueaderos Centro de Vacaciones



Pista Agility zona D



Pista Agility zona E



Pista Agility zona A



Pista Agility zona E



Sectores aledaños al bioparque

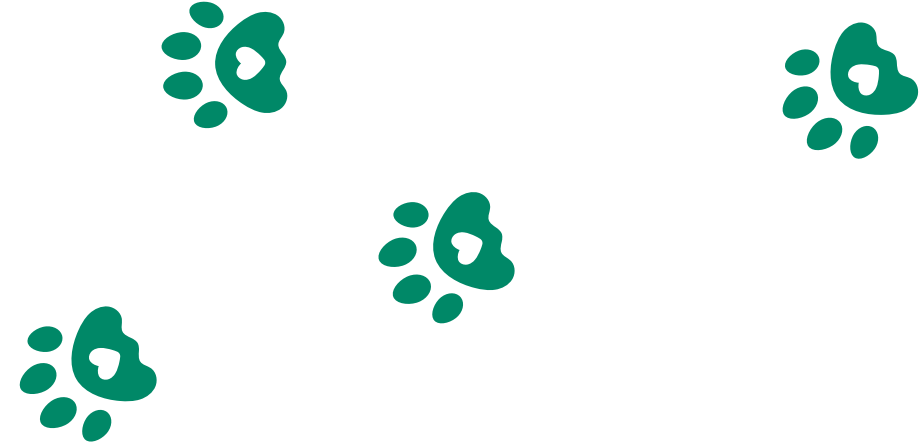


Pista Agility zona B








Sectores aledaños al bioparque





Reglamento de uso de la Pista Agility

-  La pista es de uso exclusivo para mascotas.
-  Se permite el ingreso de máximo un (1) perro por persona, con un máximo de dos (2) perros en uso simultáneo dentro de la pista.
-  Se recomienda que cada mascota utilice la pista por un tiempo máximo de una (1) hora y treinta (30) minutos.
-  No podrán hacer uso de la pista las mascotas que se encuentren enfermas o en estado de celo.
-  No está permitido el ingreso ni consumo de bebidas alcohólicas en esta zona, así como tampoco el ingreso de personas bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.








Responsabilidad de los cuidadores y dueños de mascotas

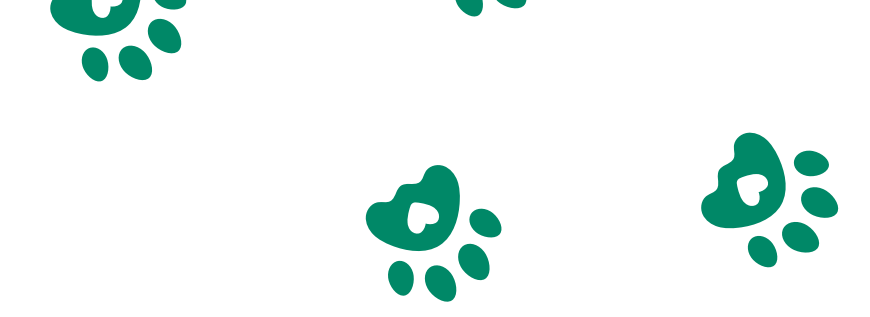
Los cuidadores y propietarios de las mascotas son responsables por cualquier afectación física o emocional que su animal pueda causar a otros visitantes o a otras mascotas.

Zonas restringidas para el ingreso de mascotas

Las mascotas únicamente podrán permanecer en las áreas expresamente autorizadas por el Centro de Vacaciones Cafam Melgar. En consecuencia, se encuentra prohibido su ingreso y permanencia en cualquier zona no habilitada para tal fin. A título enunciativo, se consideran zonas restringidas las siguientes áreas del Centro de Vacaciones Cafam Melgar:

-  Piscinas de Casas Vacacionales y hoteles.
-  Parque Acuático.
-  Zonas húmedas de hoteles y Casas Vacacionales.
-  Gimnasios y spa de hoteles.
-  Gimnasio y espacios cerrados de actividad física.



- 
- 🐾 Restaurantes de los Hoteles Kualamaná y Almirante.
 - 🐾 Restaurante Jurásico.
 - 🐾 Cafeterías.
 - 🐾 Autoservicios de las Casas Vacacionales Helechos y Almendros.
 - 🐾 Bolera del Club Almendros.
 - 🐾 Salones de eventos.
 - 🐾 Lobby de los Hoteles Kualamaná y Almirante (permanencia prolongada no permitida para mascotas).
 - 🐾 Cafalandia y Bioparque.
 - 🐾 Zonas comunes de las canchas de tenis.
 - 🐾 Sport Bar El Ancla.
 - 🐾 Pizzería Makana.
 - 🐾 Plazoleta Bambú.



Las mascotas únicamente podrán permanecer en las zonas expresamente habilitadas para tal fin. Para los efectos del presente reglamento, cualquier área del Centro de Vacaciones Cafam Melgar que no se encuentre incluida dentro de los listados de zonas habilitadas o restringidas deberá ser consultada previamente con la administración, la cual definirá su condición de uso.



Tarifas de ingreso Pet Friendly

- 🐾 Casas Vacacionales \$ 39.000**
- 🐾 Hotel Kualamaná \$ 39.000**
- 🐾 Hotel Almirante \$ 39.000**

La tarifa de ingreso Pet Friendly corresponde exclusivamente al permiso de ingreso y permanencia de una (1) mascota por noche de estadía, y está destinada a cubrir los procesos operativos de limpieza, desinfección y adecuación de las unidades habitacionales y de los espacios habilitados para el ingreso de mascotas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, seguridad y convivencia.

Dicha tarifa no constituye un servicio de cuidado, custodia, alimentación, supervisión ni atención veterinaria de la mascota, la cual permanece bajo la responsabilidad exclusiva de su propietario o tenedor durante toda su estadía.

